

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 16.182/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a a fs. 2 el alumno Gerardo Alfredo ANTONELLO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Psicopedagogo y Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. D. Cabred" de Córdoba;

Que a fs. 225 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 227 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Neuropsiquiatría recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 228 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario Psicosocio-Lingüística recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 231 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 013/97- Artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gerardo Alfredo ANTONELLO (D.N.I. Nº 22.579.303) en la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Neurofisiología y Psicofisiología de la carrera Psicopedagogo y Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. D. Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Gerardo Alfredo ANTONELLO (D.N.I. Nº 22.579.303) en la asignatura Seminario Psicosocio-Lingüística de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Psicopedagogo y Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Superior del Profesorado en Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. D. Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas, archivo y cumplido, ARCHIVASE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

024